



ACTA

RESUELVE OBSERVACIONES

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE ARICA - PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**TRABAJADOR(A) SOCIAL
DEL PROGRAMA MI ABOGADO - REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CÓDIGO: CP-25-2024

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

a) La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica – Parinacota, Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para la obtención de cargo de Trabajador(a) social del Programa Mi Abogado – Región de Antofagasta, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3136/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la siguiente observación:

1.- G1642091

Se deja constancia que el Comité de Selección ha designado para obrar como Secretaria en el presente Concurso Público a doña Ximena Clift, Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado de la región de Tarapacá y adicionalmente el comité de selección pública el resultado de la primera etapa de evaluación curricular en la página de la Corporación. (www.cajtal.cl)

Conforme a lo que indica las Bases de concurso de Trabajador/a social de Programa Mi Abogado de la región de Antofagasta se indica lo siguiente:

“Los postulantes tendrán un plazo de dos días hábiles para realizar observaciones a las diferentes etapas del proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa en la página web institucional; las observaciones deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al Comité de Selección, a la casilla institucional cp.242025@cajta.cl. No se aceptarán observaciones que se formulen por medios diversos al señalado. No se admitirán observaciones a las presentes bases.

El Comité de Selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Conforme a la casilla institucional señalada en el párrafo anterior se recibieron las siguientes observaciones:

1.- G1642091

- Estimados, mi código es M 1429825 U se señala que no tengo el certificado de inhabilidad. Comentar estaba trabajando en un residencial del servicio de protección y es prácticamente imposible sin ese documento. Por tanto, señaló que cumplía con lo solicitado. Atte
- Para CAJTA Concurso Público Trabajador/a Social - PMA Antofagasta:
Creo que realmente el concurso es un puro chamuyo. Tengo magister de especialización que ni se considero. 16 años en atención directa

II.- SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, mediante sesión determina las siguientes consideraciones a las observaciones realizadas a los resultados de acta N° 1 referente a evaluación formal:

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección tuvo a la vista:

- Bases de concurso de público trabajador/a social Programa Mi Abogado región de Antofagasta.
- Correo electrónico remitido por el/la oponente.

1.- G1642091

Que analizada la observación del oponente, se desprende lo indicado en las bases de concurso de manera textual:

Etapa N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR

En esta Etapa, en primer lugar, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 3.1 de las presentes bases. De constatarse que se ha cumplido con la formalidad exigida y adjuntado la totalidad de los documentos requeridos, se declarará admisible la postulación y se procederá a la revisión curricular; en caso contrario, esto es, de no cumplirse con la formalidad exigida y/o no adjuntar los antecedentes obligatorios, se descartará la postulación respectiva declarándose inadmisibile.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

Antecedentes obligatorios para la postulación:

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes: a) Certificado de Título profesional de Trabajador/a Social otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado de Chile o reconocido por éste, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación. b) Currículum Vitae en formato libre. c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente. d) Certificado consulta de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl> , banner "Consultas registros en línea"), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. Estos documentos serán revisados en la etapa de "Evaluación Curricular" a objeto de verificar la admisibilidad de la postulación, o en su defecto, descartar la postulación respectiva.

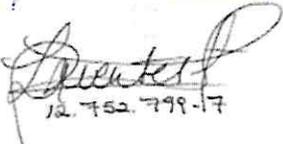
Respecto a lo planteado a las bases de concurso se debe considerar que estas se deben cumplir por los postulantes y la comisión del concurso de manera estricta y sin excepciones.

En atención a la revisión efectuada se deja constancia que su observación no cumple con los requisitos obligatorios establecidos en las bases, ya que si bien presentó la documentación, esta no cumple con la antigüedad requerida conforme a la letra D de las bases de concurso, puesto que su documento es de vigencia del mes de marzo de 2024. Teniendo presente lo anterior usted no siguió avanzando en el proceso por lo que sus antecedentes curriculares no fueron considerados.

IV PUBLIQUESE, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

V COMITÉ DE SELECCIÓN. -

COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ALEJANDRO VICENCIO	Director Regional de Antofagasta (s)		13.02.2025
LORETO PUENTES.	ABOGADA COORDINADORA		13.02.2025

		Programa Mi Abogado de Antofagasta		
ANDREA ESPINOZA	VALDIVIA	ASESORA DE GESTIÓN Programa Mi Abogado		13.02.2025